

**COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**Periodo Anual de Sesiones 2022- 2023**  
**Primera Legislatura Ordinaria**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL**

**Viernes, 10 de febrero de 2023**

En la ciudad de Lima, siendo las 10 horas con 08 minutos del día viernes, 10 de febrero de 2023, bajo la presidencia del congresista **Luis Ángel Aragón Carreño**, se dio inicio a la **Cuarta Sesión Extraordinaria Virtual** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones (CTC) con la asistencia de los congresistas titulares: **Eduardo Salhuana Cavides, Yessica Amuruz Dulanto, Guido Bellido Ugarte, Waldemar Cerrón Rojas, Paul Gutiérrez Ticona, Esdras Medina Minaya, David Jiménez Heredia, Segundo Montalvo Cubas, Wilson Quispe Mamani, César Revilla Villanueva, Magaly Ruiz Rodríguez, Nivardo Tello Montes, Elvis Vergara Mendoza, Enrique Wong Pujada, Jorge Zeballos Aponte** y la congresista accesitaria: **María Cordero Jon Tay**.

Con licencia las congresistas: **Leslie Vivian Olivos Martínez y Auristela Obando Morgan**.

También, estuvieron presentes los congresistas: **Miguel Ángel Ciccía Vásquez y Germán Adolfo Tacuri Valdivia**.

**1. ORDEN DEL DÍA**

**El Señor Presidente:** Señaló que, como primer punto de orden del día, se tendría como invitado al Congresista **Miguel Ángel Ciccía Vásquez**, para sustentar el Proyecto de Ley **3914/2022-CR**, Ley que faculta a las Fuerzas Armadas del Perú a realizar operaciones en los talleres de mantenimiento aeronáutico conforme a la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil.

**Congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez,** Indicó que el objeto de esta ley es que se faculte a las Fuerzas Armadas a operar en talleres de mantenimiento aeronáutico, previa autorización de funcionamiento emitida por la Dirección General Aeronáutica Civil, conforme a la legislación vigente.

**El Señor Presidente** Como siguiente punto de orden del día es la sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **2151/2021-CR**, presentado por el Congresista **Luis Kamiche Morante**, por el que se propone prevenir el riesgo del uso ilícito de datos personales, el robo de identidad por mal uso de la huella digital y las contrataciones fraudulentas, que ocasiona la venta ilegal de equipos móviles y SIM cards (chips móviles).

El presente predictamen es presentado a consecuencia del creciente incremento del robo de teléfonos celulares y la consecuente aparición de un floreciente mercado negro de venta de equipos móviles y frente a ello, el OSIPTEL, tiene un rango sancionador limitado, las penas que se ponen actualmente no son disuasivas

Por tal motivo, se presenta el presente dictamen para aumentar las multas a imponer y evitar el mayor robo de estos artefactos móviles

**El Señor Presidente,** No haciendo el uso de la palabra, se procedió al voto en el predictamen

recaído en el Proyecto de Ley 2151/2021-CR,

El predictamen **2151/2021-CR**, ha sido **APROBADO POR MAYORIA**, de los congresistas presentes con el voto favorable de los siguientes congresistas: Aragón Carreño, Salhuana Cavides, Amuruz Dulanto, Bellido Ugarte, Gutiérrez Ticona, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Quispe Mamani, Ruíz Rodríguez, Tello Montes, Wong Pujada y Zeballos Aponte. Votaron en Abstención: Jiménez Heredia y Revilla Villanueva. No hubo votos en contra.

**El Señor Presidente** Prosiguiendo con nuestra agenda tendremos el debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley **2868, 2878 y 3193/2022-CR**, por el que se propone declarar de necesidad pública la construcción de teleféricos en el centro histórico de Lima Metropolitana y el distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima, así como en los distritos de Juliaca y San Miguel en la provincia de San Román, en la región Puno.

Al respecto los sistemas de transporte por cable o teleféricos, se han convertido en una solución a los problemas de movilidad o el transporte público complementario al metro y en la actualidad, algunos países de Europa lo están planteando como una solución ante sus problemas de gestión de movilidad urbana, sobre todo, en áreas de difícil acceso por los obstáculos geográficos.

**El Señor Presidente** No habiendo uso de la palabra, se procede al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2868/2021-CR, 2878/2022-CR y 3193/2022-CR, como alternativa al transporte masivo en los departamentos de Lima y Puno.

El predictamen **2868/2021-CR, 2878/2022-CR y 3193/2022-CR**, ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**, de los congresistas presentes, con el voto favorable de los siguientes congresistas: Aragón Carreño, Amuruz Dulanto, Bellido Ugarte, Gutiérrez Ticona, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Ruíz Rodríguez, Tello Montes, Wong Pujada, Zeballos Aponte y Cordero Jon Tay María. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

**El Señor Presidente** Ahora, tendremos el debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2210 y 2956/2022-CR, de los congresistas María Grimaneza Acuña Peralta y Carlos Javier Zeballos Madariaga, por el que se modifica la Ley 27161, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, para reconocer el derecho del pasajero de elegir libremente, sin costo adicional el asiento de su preferencia en vuelos comerciales nacionales e internacionales y para fijar el límite máximo de peso del equipaje de cabina.

**El Señor Presidente** Señalo que antes del 10 de setiembre de 2021, el usuario o pasajero le permitía elegir su asiento de viaje en vuelos comerciales, ahora no se pueden realizar, ejerciendo una práctica abusiva por parte de las aerolíneas que actualmente operan dentro de nuestro país.

Con respecto a los equipajes, los aviones o naves que actualmente se utilizan, son más modernas y prestan mayor seguridad, sin embargo, estas líneas aéreas se encuentran estableciendo prácticas igualmente abusivas, por cuanto, al prestar el servicio de transporte establecen como una condición que el pasajero lleve consigo una mochila o bolso que no sobrepasen los 10 kilogramos por pasajero y no pueda transportar una maleta con características razonables que pudiera permitirle las facilidades mínimas para realizar un viaje y pueda trasladar bienes de uso personal para vestido, trabajo, salud, descanso y otros quehaceres propios de las personas.

Por estas razones, es pertinente que la ley corrija estas malas prácticas y establezca condiciones

mínimas para los viajes en el servicio de transporte aéreo.

**El Señor Presidente** Tiene el uso de la palabra la congresista Maria Cordero Jon Tay, Wilson Quispe y Tello Montes.

**Congresista Maria Cordero Jon tay:** Solicita una cuestión previa antes de votar el predictamen, para recabar opinion de MINCETUR y la dirección de regulación, promoción y desarrollo aeronáutico civil.

**Congresista Wilson Quispe:** Los mas afectados con este tipo de servicio es la población, no es correcto que la empresa haga una distribución aleatoria al azar, con los pasajeros que van con su familia. Es importante que este proyecto de ley sea aprobado.

**Congresista Tello Montes** Para hacerle recordar que se ha presentado un proyecto sobre AFOCAT

**El Señor Presidente** Se va agendar para la próxima sesión el proyecto de ley del congresista Tello Montes.

Se va a proceder con la votación de la cuestión previa, solicitada por la congresista Cordero Jon tay, para recabar opinion de MINCETUR y la dirección de regulación, promoción y desarrollo aeronáutico civil, antes que se vote este predictamen, **AL VOTO.**

Votaron a favor de la cuestión Previa los congresistas: Amuruz Dulanto, Jiménez Heredia, Revilla Villanueva, Wong Pujada, Zeballos apontey Cordero Jon Tay. Votaron en contra, los congresistas Aragón Carreño, Bellido Ugarte, Gutiérrez Ticona, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Quispe Mamani Ruíz Rodríguez y Tello Montes, voto en abstención: Salhuana Cavides. **La cuestion previa NO HA SIDO APROBADA .**

**El Señor Presidente** Ahora se va votar el predictamen recaido en el proyecto de ley 2210 y 2956/2022-CR, para reconocer el derecho del pasajero de elegir libremente, sin costo adicional el asiento de su preferencia en vuelos comerciales nacionales e internacionales y para fijar el límite máximo de peso del equipaje de cabina. Se procede a la votación.

El predictamen **2210/2021-CR y 2956/2022-CR**, ha sido **APROBADO POR MAYORIA**, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Aragón Carreño, Bellido Ugarte, Gutiérrez Ticona, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Ruíz Rodríguez Tello Montes, Wong Pujada, Zeballos aponte y Cordero Jontay. Voto en contra la congresista Amuruz Dulanto. No hubo abstenciones. .

**El Señor Presidente** Como siguiente punto de la agenda, vamos a invitar al congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia, para sustentar el Proyecto de Ley 3882/2022-CR, por el que se modifica los artículos 1° y 2° de la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano a favor del personal de las Fuerzas Armadas, tiene el uso de la palabra el Congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia.

**Congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia;** Señalo que la modificacion de esta ley, es considerar los beneficio del Pase Libre a las Fuerzas Armadas ya que al igual que nuestra Policia Nacional, se encuentran combatiendo en la primera línea durante el Estado de emergencia nacional.

**El Señor Presidente** Finalmente como ultimo punto de orden del dia tenemos la Invitación al representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para sustentar el Proyecto de Ley 3600/2022-PE, enviado por el poder ejecutivo, por el que se propone establecer medidas para promover la competencia en el servicio de transporte terrestre. Tiene la palabra el señor Jose Aguilar Reategui(Director General de la Direccion de políticas y regulación de transporte multimodal), también lo acompaña el Sr. Javier Molina Villanueva (especialista de la dirección general) y el señor Pedro Olivares Muñoz (Director de la Direccion de Seguridad Vial del MTC)

**Señor Jose Aguilar Reategui(Director General de la Direccion de políticas y regulación de transporte multimodal)**

Este proyecto busca dar medidas para promover y difundir la competencia en el servicio de transporte terrestre, para contar con costo referenciales de operación y de precio de mercado y también para fortalecer y promover acciones de INDECOPI y de la SUTRAN, para que pueda revisar esas posibles practicas anticompetitivas.

Esta no es una medida de regulación de precio sino que permite monitorear la competencia y poder brindar información a la entidades competentes.

**El señor presidente** Agradecemos al Sr. Señor Jose Aguilar Reategui(Director General de la Direccion de políticas y regulación de transporte multimodal del MTC.) por la exposición del Proyecto de Ley 3600/2022-PE, enviado por el poder ejecutivo.

**Cierre de sesión**

**El señor presidente** Antes de finalizar la sesión, aprobaremos la dispensa para ejecutar los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.

De no haber ninguna observación por parte de algún parlamentario, la damos por aprobado.

Ha sido **APROBADO**.

Se levantó la sesión a las 11 horas con 39 minutos.

*Se deja constancia que forma parte de esta acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente sesión, y complementariamente el audio y video de la misma.*

Presidente

Secretaria